

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 0 1 JUN 2016

VISTO:

El Informe de Avance del PI 1084, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con evaluación favorable del departamento correspondiente.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que siga el camino crítico correspondiente.

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente al Informe de Avance que se detalla:

 PI 1084 "Biodiversidad de invertebrados acuáticos en ambientes asociados a mallines de Patagonia, con especial énfasis en culícidos" Dir. Dra. Marta G. Grech.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 278/16

Tra. Ausana Josefina Risso Sec. Investigación y Posgrado Pac. Cs. Naturales U. N. P. S. J. B.